

BASES LEGALES

PROMOCIÓN FLUOCARIL 80 ANIVERSARIO "SONREIR TE LLEVA LEJOS"

La entidad mercantil UNILEVER ESPAÑA, S.A., con domicilio social en la calle Tecnología, nº 19 - 08840 Viladecans, Barcelona y con NIF A-28660520, que comercializa los productos de la marca Fluocaril ® (en adelante UNILEVER), establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción "**Fluocaril 80 aniversario "sonreír te lleva lejos"**"

1. ÁMBITO

La presente promoción tendrá ámbito Nacional excluyendo Ceuta y Melilla.

2. PLAZO

El periodo promocional se iniciará el 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 31 de enero de 2027.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España.

4. COMUNICACIÓN

Unilever España, S.A. comunicará la promoción a través de los materiales de comunicación en el punto de venta y en folletos promocionales en los centros Adheridos a la promoción.

5. MECÁNICA

Para participar en la promoción los consumidores deberán adquirir un producto de la marca Fluocaril ® en cualquiera de sus variedades.

Una vez efectuada la compra, los participantes deberán acceder a la página web www.fluocariltellevalejos.es, completar el formulario de participación con sus datos personales -nombre, apellidos, e-mail, teléfono y provincia-, adjuntar una fotografía legible del ticket de compra e indicar la farmacia en la que hayan adquirido el producto

A estos efectos, el formulario solicitará la información necesaria para identificar la farmacia de compra, incluyendo, al menos, el nombre comercial de la farmacia, su dirección, municipio y provincia, o cualesquiera otros datos identificativos que se soliciten en el propio formulario.

Las respuestas genéricas, incompletas o imprecisas que no permitan identificar de forma razonable la farmacia de compra —por ejemplo, referencias tales como "la farmacia de la esquina" u otras similares— podrán determinar la nulidad de la

participación, salvo que dicha información pueda verificarse de forma inequívoca a través del ticket de compra aportado

Después de señalar el centro deberán adjuntar una fotografía del ticket de compra donde deberán distinguirse con claridad los productos adquiridos de la marca Fluocaril® así como la fecha del mismo.

La participación en la presente promoción únicamente será válida cuando el participante haya adquirido un producto de la marca Fluocaril® en una de las farmacias adheridas a la promoción durante el periodo promocional. La relación de farmacias adheridas será identificable a través de los materiales promocionales disponibles en los puntos de venta participantes

Las compras efectuadas en establecimientos no adheridos a la promoción, así como los tickets que no permitan identificar la farmacia de compra, serán considerados nulos y no darán derecho a participar en el sorteo.

Este ticket debe ser siempre anterior en fecha y hora al momento de la participación del consumidor en la promoción (es decir, primero se realiza la compra del producto y luego se participa en la promoción). Los usuarios deberán conservar el ticket de compra.

Un ticket de compra solamente podrá ser utilizado una vez, así como, el mismo ticket de compra no podrá ser utilizado por varios consumidores, en caso de que un ticket de compra sea utilizado por más de un consumidor, la participación en la promoción quedará invalidada.

El ticket de compra debe tener una fecha posterior al inicio de la promoción y anterior a su finalización.

Cada participante podrá participar en la promoción tantas veces como desee durante el periodo promocional. No obstante, **cada ticket de compra únicamente dará derecho a una (1) participación en el sorteo**, independientemente del número de productos Fluocaril® adquiridos e incluidos en dicho ticket. En consecuencia, la compra de varios productos Fluocaril® en una misma transacción y reflejados en un único ticket de compra no generará participaciones adicionales. Cada participación deberá estar asociada a un ticket de compra distinto, válido y conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para que la participación sea válida deberá cumplirse lo especificado en las presentes bases.

En caso de resultar ganador deberán presentar el ticket de compra original para poder recibir el premio.

Queda prohibido facilitar datos de terceros sin su consentimiento.

La falta de indicación de la farmacia de compra, la indicación de información genérica o incompleta, o la falta de correspondencia entre la información facilitada en el formulario y el ticket de compra aportado, podrá determinar la invalidez de la participación cuando impida verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6. PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El sorteo se realizará a través de la plataforma App Sorteos, utilizando la funcionalidad "Nombres al azar". Para ello, se introducirá en la aplicación la lista de todos los participantes válidamente registrados y que cumplan los requisitos de participación.

La plataforma seleccionará de forma automática y aleatoria a ocho (8) ganadores y a dieciséis (16) suplentes, correspondiendo dos (2) suplentes por cada ganador, garantizando la imparcialidad y aleatoriedad del proceso.

En caso de que cualquiera de los ganadores rechace el premio, no cumpla con los requisitos, no pueda ser localizado, no facilite la documentación requerida o no responda en el plazo indicado, el premio se asignará al suplente correspondiente, respetando el orden de suplencia resultante del sorteo.

- 4 billetes de avión de ida y vuelta desde Barcelona a Santorini, Grecia, en clase turista: un billete para el ganador y tres billetes para sus acompañantes. Las fechas del viaje serán elegidas por el ganador, previa coordinación con UNILEVER y sujetas a disponibilidad de los proveedores*. La elección de las fechas estará sujeta a la disponibilidad de vuelos, alojamiento y demás servicios ofrecidos por los proveedores designados por UNILEVER. Cada billete incluirá una (1) pieza de equipaje de mano que pueda colocarse debajo del asiento y una (1) maleta facturada de hasta 25 kg por pasajero. Cualquier coste adicional derivado del exceso de equipaje, incluyendo los cargos aplicados por superar dicho límite de peso, será asumido íntegramente por el ganador y/o sus acompañantes.

- Tres (3) noches de alojamiento en un hotel de tres o cuatro estrellas con desayuno para cuatro (4) personas, en una habitación cuádruple o en dos (2) habitaciones dobles, según disponibilidad y precios en el momento de efectuar la reserva.
- Seguro de cancelación de viaje sujeto a las condiciones, exclusiones, límites y procedimientos establecidos en la póliza contratada por el proveedor correspondiente.
- Asistencia de personal de la agencia designada por UNILEVER durante todo el viaje.

*** El ganador deberá confirmar de forma definitiva las fechas del viaje dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma de la carta de aceptación. Asimismo, el viaje deberá disfrutarse, como fecha límite, el 31 de diciembre de 2027.**

En caso de que el ganador no confirme las fechas del viaje dentro del plazo de seis (6) meses desde la firma de la carta de aceptación, se entenderá que renuncia al premio. UNILEVER adjudicará el premio al suplente correspondiente según el orden de suplencia resultante del sorteo.

UNILEVER asumirá exclusivamente los costes del viaje hasta un importe máximo total de tres mil euros (3.000 €). En caso de que el coste total del viaje seleccionado por el ganador y sus acompañantes exceda dicho importe, la diferencia deberá ser abonada íntegramente por el ganador y/o sus acompañantes con carácter previo a la confirmación de la reserva. UNILEVER no asumirá en ningún caso importe alguno que exceda dicho límite. Si el coste final del viaje fuera inferior a 3.000 €, el ganador y/o sus acompañantes no tendrán derecho a percibir compensación económica alguna por la diferencia.

Gastos no incluidos:

Cualquier gasto no mencionado expresamente como incluido correrá a cargo de la persona ganadora y sus acompañantes. A título meramente enunciativo, pero no limitativo, quedan excluidos: comidas no incluidas en las presentes Bases Legales, bebidas, servicios adicionales del hotel (i.e. room service, lavandería o minibar), gastos personales, equipaje adicional o cualquier otro coste no previsto en estas Bases Legales.

Adicionalmente, el hotel podrá requerir una tarjeta bancaria como depósito.

El valor máximo estimado de cada premio es de TRES MIL EUROS (3.000 €) para el ganador y sus tres acompañantes.

Se otorgarán un total de ocho (8) premios, por lo que el valor máximo estimado conjunto de todos los premios asciende a VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €).

A efectos fiscales, el valor del premio para el cálculo del ingreso a cuenta que corresponda practicar en virtud del Artículo 9 se determinará en función del coste real de adquisición finalmente asumido por Unilever, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Será requisito esencial para la entrega del premio que el Participante facilite los datos necesarios para la entrega del mismo y que todos los datos facilitados sean veraces.

El premio contenido en estas Bases no podrá ser canjeado por su equivalente económico.

Unilever se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El premio no incluye nada más que lo aquí dispuesto.

7. SORTEO

La semana del 1 de febrero de 2027 se realizará un sorteo para elegir a los ocho (8) ganadores de la promoción más dieciséis (16) suplentes (dos (2) suplentes para cada ganador), que sustituyan a los ganadores/as, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción.

En caso de que el número de suplentes no fuera suficiente, Unilever España, S.A. se reserva el derecho de solicitar a realizar la extracción de nuevos suplentes o bien, declarar el premio desierto.

En caso de que no haya participantes, o bien no fueran suficientes el premio correspondiente será declarado desierto.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que una vez los ganadores/as hayan aceptado el premio, faciliten todos los datos personales para que se les pueda imputar fiscalmente.

UNILEVER o la agencia designada por UNILEVER contactarán con los ganadores por correo electrónico a la dirección de e-mail que hayan facilitado en el registro. Los

ganadores deberán confirmar la aceptación del premio, designar a sus acompañantes y facilitar toda la información y documentación que les sea requerida para la gestión y disfrute del viaje.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de 15 días laborables desde el primer intento de contacto por parte de la agencia para remitir la información solicitada. En caso de no responder dentro de dicho plazo, de no facilitar la documentación requerida, de renunciar al premio o de incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, UNILEVER se reserva el derecho de declarar el premio desierto y/o adjudicarlo al correspondiente suplente, respetando el orden de suplencia resultante del sorteo.

Asimismo, los acompañantes designados por el ganador deberán cumplir los requisitos que resulten aplicables para el disfrute del premio y facilitar, en su caso, la documentación que les sea requerida para la correcta gestión del viaje.

Los premios son personales e intransferibles.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio incluye servicios prestados por terceros (aerolíneas, hoteles, agencias, organizadores, etc.), que actuarán bajo sus propias condiciones. UNILEVER no será responsable de la correcta prestación de dichos servicios, si bien realizará las gestiones razonables para resolver cualquier incidencia.

A estos efectos, el ganador se compromete a comunicar a UNILEVER cualquier incidencia relacionada con el disfrute del premio a la mayor brevedad posible desde que se produzca, con el fin de que puedan adoptarse las medidas oportunas

Aunque Unilever procura que el premio sea accesible para todas las personas, no puede garantizar que los proveedores externos involucrados cumplan en todo momento requisitos específicos de accesibilidad ya que operan de forma independiente y conforme a sus propias políticas. En consecuencia, Unilever no se hace responsable del eventual incumplimiento de dichos requisitos por parte de estos proveedores

El disfrute del premio está condicionado a que los ganadores y sus acompañantes cumplan con los requisitos de entrada a Grecia, incluyendo la obtención de toda la documentación necesaria (pasaporte, visado u otros permisos, según corresponda).

La obtención de dicha documentación y los costes asociados serán responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante. La falta de documentación, su denegación o retraso no dará derecho a compensación, reembolso ni sustitución del premio.

En caso de que un ganador o sus acompañantes no puedan viajar por no cumplir estos requisitos en un plazo razonable, UNILEVER podrá asignar el premio al primero de los suplentes designados, y así sucesivamente.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Uso de los datos

El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes es UNILEVER ESPAÑA, S.A., con domicilio en calle Tecnología, nº 19, 08840 Viladecans (Barcelona) y N.I.F. A-28660520, entidad integrada en el grupo empresarial Unilever (en adelante, el "Grupo Unilever"). Los participantes podrán contactar con el Organizador en materia de protección de datos a través de las direcciones postal y electrónicas indicadas más adelante. Los datos personales de los participantes en esta promoción serán objeto de tratamiento por parte de UNILEVER ESPAÑA, S.A. con las siguientes finalidades, bases jurídicas y plazos de conservación:

Finalidad	Base Jurídica	Conservación
Gestionar la participación en la Promoción y la entrega de los premios.	Ejecución de la relación derivada de la participación y aplicación de las Bases (medidas precontractuales/contractuales). El tratamiento de los datos identificados como necesarios es imprescindible para gestionar la Promoción; su no aportación impedirá la participación o, en su caso, la entrega del premio.	Durante el Periodo de Participación y el proceso de entrega de premios.
Verificar la identidad, edad, residencia y el cumplimiento de los requisitos de participantes, ganadores y, en su caso, Personas Beneficiarias, y prevenir el fraude.	Interés legítimo de Unilever y cumplimiento de las Bases.	Durante el tiempo necesario para la verificación y gestión de la Promoción.
Publicar el nombre o alias de los ganadores	Consentimiento del participante.	Hasta la retirada del consentimiento y, en su

en los medios de la Promoción.		caso, durante el plazo de la cesión indicada.
Remitir comunicaciones comerciales sobre productos, servicios o promociones de las marcas de Unilever, incluso por medios electrónicos.	Consentimiento del participante.	Hasta la retirada del consentimiento o la oposición del interesado.

Siempre que se solicite, y el participante facilite, una dirección de correo electrónico, teléfono móvil u otro medio de comunicación electrónica, el participante expresamente autoriza que dichos medios sean utilizados preferentemente como canal de comunicación o como canal para cumplir todas o alguna de las finalidades anteriormente informadas.

Destinatarios

Los datos podrán ser comunicados a los proveedores de servicios que gestionen la Promoción. Dichos proveedores actuarán, según proceda, (i) como encargados del tratamiento, por cuenta de Unilever y con arreglo al correspondiente contrato de encargo formalizado conforme al artículo 28 del RGPD; o (ii) cuando la Promoción así lo prevea, como entidades que recogen los datos de los participantes en nombre del Organizador. En ambos casos, la condición de responsable del tratamiento corresponde en todo caso a Unilever. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a otras entidades del Grupo Unilever, en España o en el extranjero, para las finalidades descritas anteriormente, al amparo del acuerdo intragrupo de tratamiento de datos vigente en el Grupo Unilever, que regula los roles y garantías aplicables (incluidas, cuando proceda, situaciones de encargo o de coresponsabilidad conforme a los artículos 26 y 28 del RGPD). En su caso, los datos estrictamente necesarios podrán comunicarse a la Colaboradora para posibilitar la entrega o el disfrute del premio. Asimismo, podrán comunicarse a las Administraciones y autoridades competentes cuando exista obligación legal. Cuando las comunicaciones a entidades del Grupo Unilever o a proveedores impliquen una transferencia internacional de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo que no dispongan de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, dichas transferencias se realizarán con las garantías adecuadas previstas en los artículos 46 a 49 del RGPD, en particular mediante Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea, normas corporativas vinculantes u otros mecanismos legalmente

admitidos, cuya copia o información sobre su disponibilidad podrá solicitarse en las direcciones indicadas anteriormente.

Contacto y ejercicio de derechos

El participante podrá ponerse en contacto con Unilever a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 900812511
- Dirección electrónica: info.spain@unilever.com
- Dirección postal: C/ Tecnología nº 19 - 08840 Viladecans (Barcelona)

Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, así como solicitar la portabilidad de sus datos, el participante puede dirigirse por escrito, a las direcciones postal o electrónicas indicadas anteriormente, especificando el asunto "Protección de Datos – Unilever **Fluocaril 80 aniversario** “**sonreír te lleva lejos**” e indicando el derecho que desea ejercitar.

El participante que no desee recibir comunicaciones comerciales, también podrá indicarlo a través de la activación de los mecanismos de baja que se incluirán en las distintas comunicaciones comerciales que se remitan.

Unilever informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos aplicable.

Seguridad y eliminación de los datos

Unilever aplica las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y proteger los datos personales frente a su pérdida, destrucción o daño accidental y frente a cualquier tratamiento no autorizado o ilícito, garantizando su integridad y confidencialidad. Dichas medidas se adoptan tanto en la determinación de los medios de tratamiento como durante el propio tratamiento, conforme a los principios de protección de datos desde el diseño y por defecto, limitándose el acceso a los datos a las personas que precisen conocerlos para las finalidades descritas.

Cuando intervengan proveedores que traten datos por cuenta de Unilever, estos tendrán la condición de encargados del tratamiento y actuarán únicamente siguiendo sus instrucciones, con arreglo al correspondiente contrato de encargo formalizado por

escrito conforme a la normativa aplicable, quedando obligados a garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos.

Una vez cumplidas las finalidades descritas en estas Bases (incluida la entrega de los premios) y transcurridos los plazos legales de conservación aplicables, los datos personales serán suprimidos de forma segura o, en su caso, anonimizados de modo que no puedan asociarse al interesado ni rastrearse hasta su persona, salvo que deban conservarse para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o por exigencia legal.

Unilever no adopta decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en los participantes o les afecten significativamente de modo similar.

Para saber más detalles sobre cómo Unilever trata sus datos personales, consulta el [Aviso de Privacidad](#) de Unilever.

9. FISCALIDAD

El regalo estará sujeto a la correspondiente retención o ingreso a cuenta del IRPF que será a cargo de UNILEVER, que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación de la retención o ingreso a cuenta del IRPF practicado en caso de que legalmente así corresponda.

El regalo, satisfecho en especie, estará sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. Si como consecuencia de incrementar en un 20% el valor de adquisición del regalo o el coste que éste tiene para el pagador no excediera de 300 euros el regalo no se sujetará a ingreso a cuenta. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido e ingresado en el Tesoro por UNILEVER y deberá incluirlo en la declaración que debe presentar sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF mediante modelo 111.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan Unilever a , utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen y voz, en su caso, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos de los

ganadores en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Cualquier utilización del nombre, la voz o la imagen de los ganadores con fines publicitarios o promocionales distintos de la publicación en los medios propios de la Promoción requerirá su autorización previa, específica y por escrito. Dicha autorización, cuando se otorgue, no conferirá derecho a remuneración distinta de la entrega del propio Premio, se circunscribirá a las finalidades y medios expresamente aceptados y podrá revocarse conforme a la normativa aplicable.

11. CONDICIONES GENERALES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

No podrá participar ningún empleado del grupo Unilever ni sus familiares en primer grado. Tampoco las agencias de publicidad y promociones, ni de los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

La identidad del ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

UNILEVER no se responsabiliza por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.

UNILEVER no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.

Unilever no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar con normalidad en la página web de participación.

Unilever se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que UNILEVER o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, Unilever se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan

beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, Unilever declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

Unilever se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Unilever excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

Unilever se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación. En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, UNILEVER procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.

UNILEVER no será responsable en supuestos de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control (incluyendo, sin carácter limitativo, huelgas, interrupciones de transporte, restricciones administrativas, conflictos laborales, desastres naturales o cualquier otra circunstancia imprevisible) que puedan impedir el normal desarrollo de la promoción o el disfrute, total o parcial, del premio. En tales casos, UNILEVER quedará exenta de responsabilidad, sin derecho a compensación alguna para los participantes.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.

Unilever se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

Los participantes podrán ponerse en contacto con Unilever para cualquier duda, consulta o reclamación relacionada con la presente promoción, a través del formulario de contacto disponible en la página web de Fluocaril: <https://www.fluocaril.es/contactenos.html>.

Los ganadores cumplirán todas las instrucciones o directrices comunicadas por UNILEVER, o por un tercero en nombre de UNILEVER, así como cualquier solicitud de suscripción de términos y condiciones adicionales, y facilitará la información personal que se le requiera.

UNILEVER podrá excluir de la Promoción y, en su caso, anular o dejar sin efecto la participación y revocar la condición de ganador (potencial o definitivo) de cualquier participante respecto del cual, tras las comprobaciones razonables que UNILEVER esté facultada a realizar, se verifique la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias: (i) fraude, manipulación o intento de manipulación de la mecánica de la Promoción, incluida la reutilización, adulteración o falsificación de justificantes de compra ; (ii) aportación de datos falsos, inexactos o incompletos o negativa a facilitar la documentación necesaria para verificar la identidad o el cumplimiento de las presentes Bases; (iii) incumplimiento de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en estas Bases; o (iv) la comisión, en relación con la Promoción o con la difusión de contenidos vinculados a la misma, de conductas ilícitas o constitutivas de infracción que resulten objetivamente idóneas para dañar la imagen, reputación o intereses legítimos de UNILEVER o de sus marcas.

En tales casos, UNILEVER podrá seleccionar a un suplente de conformidad con el procedimiento previsto en estas Bases, sin que la exclusión genere derecho a indemnización o compensación alguna a favor del participante afectado.